

Pregonero de Justicia

Dedicado a la *Biblia sola*, como la única regla de fe y práctica;
a la *fe sola*, como el único medio para ser aceptado para con Dios; y a
Jesucristo solo, como el único mediador entre Dios y los hombres.

Oct. - Dec. 2009

Volumen 7, Número 4

Introducción editorial :

Justificación eficaz – pág. 3

**La beatificación de John
Henry Newman** – pág. 6

Reflexiones sobre la Teología de Newman –
pág. 20

Fe en la expiación – pág. 24

La justificación y la obra del Espíritu Santo –
pág. 25

Divina Luz – pág.32

Pregonero de Justicia es una revista dedicada a la restauración del cristianismo del Nuevo Testamento en esta generación. Está destinada especialmente a sostener la gran verdad de la justificación por la fe en este tiempo, la cual está siendo amenazada por el humanismo, el emocionalismo, y el ecumenismo. Nuestra revista está basada en el principio de “sola scriptura” — la Biblia y únicamente la Biblia como regla de fe y práctica (2 Tim. 3:15-17). Deseamos dar a la trompeta del evangelio un son certero (1 Cor. 14:7-9), para que a través de palabras sencillas (Hab 2:2) podamos quedar todos “confirmados en la verdad presente” (2 Ped. 1:12), y cual Noé, ser pregoneros de la justicia de Cristo (2 Ped. 2:5).

Editor: Ricardo Marín

Patrocinadores: Todos los que comparten nuestro lema. Esta revista no tiene patrocinio denominacional. Está sostenida solamente por ofrendas voluntarias de aquellos que ven en **Pregonero de Justicia** una esperanza y salvaguardia para la generación actual.

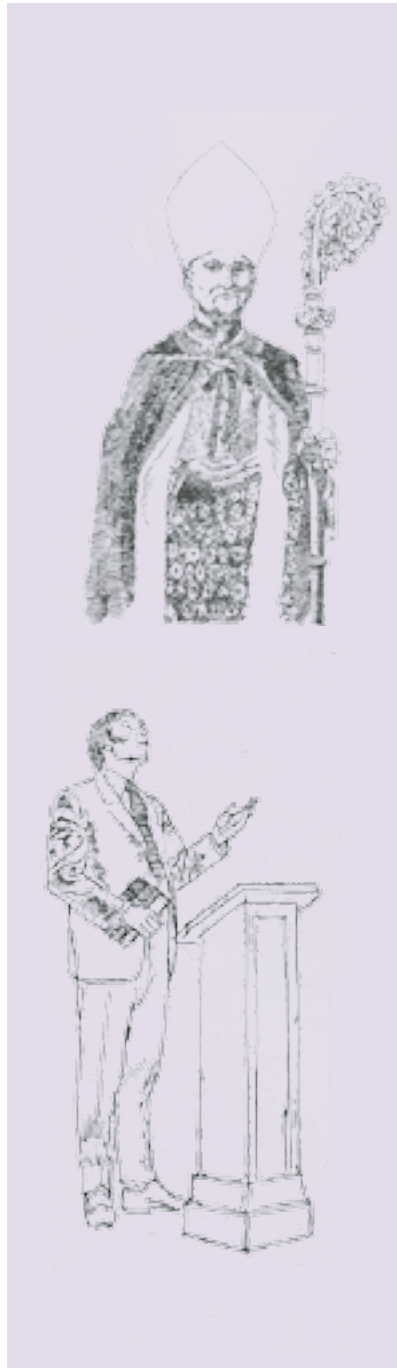
Colaboradores: Siendo que la verdad está por encima de las preferencias y de los prejuicios de cualquier denominación, los editores dan la bienvenida a los escritos de quienes deseen colaborar y los juzgarán por sus méritos solamente.

Subscripciones son gratis para los que las soliciten directamente:

Life Research International
P O Box 700 Fallbrook, CA 92088 USA

Enero - Marzo 2010

SITIO WEB
www.liferesearchinternational.org



Introducción Editorial:

Justificación eficaz

Cuando usamos el término “justificación efectiva” no nos estamos refiriendo al hecho de que “todos los que Dios justifica también santifica.” La verdadera justificación siempre es seguida por la santificación como resultado (efecto) en la vida del creyente. Más bien, el término “justificación efectiva” se refiere a la teoría que cuando Dios declara justo a un pecador su declaración también lo hace justo a la vez. Esta expresión viene de las palabras Latinas *justum efficare* que era una consigna de los opositores Católicos a la Reforma Protestante del siglo 16. *Justum efficare* quiere decir “hacer justo.”

Los Reformadores Protestantes enseñaban que *la justificación* significaba “*declarar* justo”, mientras que la Iglesia Católica Romana, decía que significaba “*hacer* justo.”

Los defensores de la “justificación efectiva” pueden argumentar a partir de Números 23:19, que “Dios no es hombre, para que mienta.” O pueden citar Deuteronomio 25:1, que dice que los jueces del pueblo de Dios “absolverán al justo, y condenarán al culpable.” ¿Qué respuesta pueden dar los Protestantes a esta lógica? Antes de responder a esta pregunta consideramos un protagonista de la “justificación efectiva.”

En el siglo 19 hubo un hombre en Inglaterra que trató de salvar el abismo que durante tres siglos separaba a Roma de la Reforma. El clérigo Anglicano, John Henry Newman (*Divina Luz*) se destacó entre sus pares al proponer lo que llamó una *via media* – un camino intermededio – entre el Protestantismo y el Catolicismo. En aquel tiempo ninguno de los dos lados estaba demasiado contento con sus esfuerzos; pero hoy son aclamados por ambas partes como la clave para el ecumenismo. Este “camino intermedio” guió al propio Newman del Protestantismo al Catolicismo.



Cardinal John Henry Newman

En su posición de un “camino intermedio” John Henry Newman trató de combinar el concepto de “declarar justo” con el concepto de “hacer justo”. La “justificación efectiva” fue el resultado.

Si la justificación es una declaración de Dios que dice que un pecador es totalmente justo – y así es – ¿sobre qué base podría Dios justificar a los impíos? ¿No se le clasificaría como un juez injusto?

A menos que entendamos que la justicia de la justificación no es una justicia parcial pueda ser que nos convence este argumento. Pero cuando Dios justifica a una persona no está diciendo que esa persona se conforma a *una parte* de la voluntad de Dios. ¡No! La declaración de Dios en la justificación es que una persona está el 100% en conformidad con la voluntad de Dios. ¿Sobre qué base se puede hacer tal declaración? Sobre la base de una vida humana perfecta – la vida de Jesús en esta tierra. Por la fe, una persona presenta a Dios la justicia de Cristo su Substituto. Dios ve a su Hijo Amado y declara perfectamente justos a todos los que se encuentran en él. Esto es el Protestantismo. Dios es “justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús.” Rom. 3:26.

La justificación es únicamente una declaración legal. No incluye el nuevo nacimiento mencionado en Juan 3:3. El cuarto capí-

tulo de Romanos varias veces hace claro que la justificación significa “contar,” “atribuir,” o “no inculpar.” Estos términos se refieren a algo que Dios hace en el cielo – no a algo hecho en el corazón del creyente en la tierra. La síntesis de John Henry Newman en combinar “la declaración” con “la transformación” va directamente en contra de la doctrina de la justificación según del apóstol Pablo.

En Septiembre de este año de 2010, el Papa Benedicto XVI realizará una visita oficial a la Gran Bretaña en la que va a pronunciar a John Henry Newman beato – el segundo de tres pasos hacia la santidad. Treinta y cinco años antes el Papa Pablo VI declaró: “Muchos de los problemas que él [Newman] trató con sabiduría – aunque él mismo fue mal entendido y mal interpretado con frecuencia en su propio tiempo – fueron los temas de la discusión y el estudio de los Padres del Concilio Vaticano II. ...No sólo este Concilio, sino la hora actual se puede considerar de una manera especial como el tiempo de Newman.”– “El pensamiento y ejemplo del Cardenal Newman relevante hoy,” *L’Osservatore Romano*. 17 de Abril 1975.

En esta edición de ***Pregonero de Justicia*** vamos a considerar el “camino intermedio” de Newman y a dónde conduce. El ex sacerdote católico, Richard Bennett comienza con una mirada penetrante a la planeada visita del Papa a la Gran Bretaña. Seguimos con un resumen de la “*vía media*” de la teología de Newman. En “Algunas reflexiones finales sobre la Teología de Newman” el editor anterior escribe que la doctrina de la justificación por la fe no es el Evangelio. Hace hincapié en que el Evangelio es una historia – un acontecimiento histórico – por lo que refuta el “camino intermedio” de la teología de Newman. A continuación incluimos algunos comentarios de uno de los contemporáneos Anglicanos de Newman. Finalmente, incluimos una reimpresión de importantes porciones del capítulo titulado “Justificación: su relación con la obra del Espíritu Santo” tomado de la obra magistral sobre *La Doctrina de la Justificación* por James Buchanan. Los argumentos de las Escrituras que presenta son de gran alcance. No incluimos aquí sus débiles argumentos Calvinistas acerca de “llamamiento eficaz.” En esta área el Calvinismo también propone una “*vía media*” que abastece a Roma.

Tomamos nuestra posición con la Reforma afirmando que la justificación es solamente una declaración legal de parte de Dios y no incluye el nuevo nacimiento mencionado en Juan 3:3. La justificación, la aceptación para con Dios, no viene por cualquier obra

que hacemos, ni por cualquier obra que Dios hace en nosotros. Como claramente se indica en el *Pregonero* Vol. 6 #2, la palabra justificar significa *contar* justo, no *hacer* justo – ¡esto es lo que quiere decir!

Escudriñemos juntos las Escrituras.

RM

La beatificación de John Henry Newman

Por Richard Bennett

John Henry Newman nació en Londres en 1801. La familia de Newman fueron miembros de la Iglesia Anglicana y mantuvieron fuertes lazos de la fe bíblica. Pero antes de su muerte en 1890 emigró desde sus raíces Anglicanas Protestantes a lo que él llamó “un camino

* Richard Bennett hails from Ireland, from the Republic of Ireland. Trained by Jesuits in his early years, Richard received eight years of theological instruction and preparation for the priesthood with the Dominicans, completing his education at a University in Rome in 1964. He spent twenty-one years as a Catholic priest in Trinidad, West Indies, twenty years of which he served as parish priest. After a serious accident in 1972, in which he nearly lost his life, he began to study seriously the Bible. After fourteen years of contrasting Catholicism to Biblical truth, he was convicted by the Gospel message. In 1986, he saw that justification is not being inwardly just as Rome taught, but being accepted in Christ. He was then saved by God’s grace alone, and formally left the Roman Catholic Church and its priesthood. He has founded an evangelistic ministry to Catholics called “Berean Beacon.” Webpage: www.bereanbeacon.org

intermedio” entre el Protestantismo y el Catolicismo. Como líder en el Movimiento de Oxford desafió a “*Los Treinta y nueve artículos*” de la Iglesia de Inglaterra (Anglicana) y eventualmente se unió a la Iglesia Católica Romana en la que fue elevado al oficio del cardenal.

Esta figura central, John Henry Newman, se está utilizando este año para cautivar al mundo con la gloria del papado y su influencia renovada en la sociedad británica. El Papa llevará a cabo la segunda etapa de la canonización del cardenal Inglés. Es por este medio que se pronunciará “Beato” a Newman en el proceso que dirige hacia el estado de santo. En 1991, Newman fue declarado “Venerable”, la primera de las tres etapas del proceso para convertirse en un “santo” católico.

El Papa Benedicto XVI desea, en forma especial, ensalzar las enseñanzas de Newman que a lo largo de los años han sido la base de la promoción del ecumenismo del Vaticano. Muchos de los sacerdotes y miembros de la Iglesia de Inglaterra ya se han sometido a la Roma papal. El Papa, al elevar a Newman a la condición de “benedecido,” hace mucho más. Es un serio esfuerzo en este siglo 21 para recuperar la Inglaterra Protestante de vuelta al redil Católico. Esta es la culminación de lo que el propio Newman propuso lograr a mediados del siglo 19.

El Tratado de Lisboa

El 1 de diciembre de 2009, el Tratado de Lisboa entró en vigor en la Unión Europea (UE). El Tratado es un paso más en la centralización del poder civil en la UE. Uno de los aspectos más importantes del Tratado es que “introduce una personalidad jurídica única para la Unión [Europea]”. [Http://europa.eu/lisbon_treaty / vista / index_en.htm](http://europa.eu/lisbon_treaty/vista/index_en.htm)). Por lo tanto, este movimiento importante en contra de la soberanía de los países miembros los ha asimilado, en gran medida, como estados o regiones bajo un nuevo dominio o entidad jurídica conservando el mismo título de Unión Europea.

Siendo que el Vaticano o Santa Sede es una nación soberana en su propio derecho y no una nación miembro de la UE, no está bajo la jurisdicción legal de dicho organismo. Sin embargo, el Papa como cabeza de la Iglesia Católica Romana tiene una quinta columna de confianza dentro de las naciones miembros de la UE. Así, el resurgido

Sacro Imperio Romano claramente tiene su Papa. Esta quinta columna, cuya primera identidad es católica, es requerida por el papado para “evangelizar” mediante la promoción de la política social católica romana. Así, el papado tiene un poder inmenso, tanto político como espiritual, dentro de la Unión Europea.

Con el Tratado de Lisboa en vigor, hay efectivamente un resurgimiento del Papado como un sólido poder político-religioso, al que se le ha dado la oportunidad de mejorar su posición en la escena occidental. El 16 de marzo de 2010, menos de cuatro meses después de la ratificación del Tratado, la reina Isabel II del Reino Unido anunció que “Por invitación de Su Majestad la Reina, Su Santidad el Papa Benedicto XVI realizará una visita papal al Reino Unido del 16 al 19 de Septiembre, 2010” www.royal.gov.uk, 08/04/2010. La página web católica, Zenit, da detalles más completos:

“Benedicto XVI visitará desde el 16 al 19 de Septiembre. Líderes del gobierno y de la Iglesia están dando la bienvenida al próximo evento. En una conferencia de prensa conjunta, los líderes del estado junto con representantes de las Conferencias Episcopales de Escocia, Inglaterra y Gales, destacaron la visita del Papa como ‘una oportunidad sin precedentes para fortalecer los lazos entre el Reino Unido y la Santa Sede sobre las iniciativas mundiales, así como el importante papel de la fe en la creación de comunidades fuertes.’ Un comunicado de prensa de la embajada Británica ante la Santa Sede informó que esta es la primera visita papal oficial a ese estado, ya que el anterior viaje del Papa Juan Pablo II en 1982 fue un visita pastoral. El Pontífice se dirigirá a la... sociedad civil Británica en el Westminster Hall [ambas cámaras del Parlamento].” [Http://www.zenit.org/article-28654?l=english](http://www.zenit.org/article-28654?l=english) 22/03/2010

Han transcurrido 477 años desde 1533; año en que el rey de Inglaterra Enrique VIII se divorció de su primera esposa católica española, Catalina de Aragón, para casarse con Ana Bolena. El respetado historiador, Merle d’Aubigné, coloca el divorcio de Enrique en su contexto mas amplio,

“El divorcio de Enrique Tudor y Catalina de Aragón es un evento secundario, pero el divorcio de Inglaterra y el papado es un evento primario, uno de los grandes hitos de la historia...” J. H. Merle d’Aubigné, *The Reformation in England* (La Reforma en Inglaterra), (Banner of Truth Trust, 1962) vol. I, págs. 337-8.

El rey Enrique VIII quería una iglesia que le diera su deseado divorcio. También quería alcanzar libertad financiera de la Iglesia de Roma.

Sin embargo, mientras que Enrique VIII rompió con la Roma papal políticamente, él personalmente nunca fue más allá la doctrina católica romana. Sin embargo llegó a ver que podía usar el creciente movimiento de la Reforma para sus propios fines políticos. Al permitir que las verdades Bíblicas de la Reforma permearan en cierta medida a todos los niveles de la sociedad, el propio clero pudo ser liberado de los dogmas de Roma y por lo tanto, de su control. Mas nunca estuvo dentro de sus planes librar al clero de su propio control como soberano de Inglaterra.

En el curso de los acontecimientos, el rey Enrique nombró a Thomas Cranmer como Arzobispo de Canterbury. Y Cranmer fue básicamente responsable por lo que se denomina "*Los treinta y nueve artículos*". Doctrina cristiana sólida formaba parte de "*Los Treinta y Nueve Artículos de Religión*", que se propagaron poco después de la muerte de Enrique y oficialmente ratificados por la convocatoria de la Iglesia de Inglaterra inicialmente en 1553 y luego de manera más formal en 1562. *Los artículos* afirmaban que sólo la Escritura es la autoridad final acerca de la salvación, la que se define claramente como un don de Dios dado solamente por gracia, recibida a través de la fe sola, y que se encuentra únicamente en Cristo. Así, *Los treinta y nueve artículos* repudian enseñanzas y prácticas de la Iglesia Católica. Thomas Cranmer, junto con otros mártires Ingleses, dio su vida durante el conflicto que separó Inglaterra de Roma.

Desde que Enrique separó a Inglaterra de Roma, el Vaticano ha intentado recuperar su influencia política y religiosa sobre la Iglesia de Inglaterra y su monarca. La visita papal propuesta para Septiembre 2010 al Reino Unido no es una excepción a la política que el Vaticano ha llevado durante siglos. Al optar por elevar a John Henry Newman en un evento eclesiástico completamente católico romana en este momento en particular, el Papa Benedicto XVI levanta una ofensiva para demostrar visiblemente al mundo que el Reino Unido se está trayendo de nuevo bajo la influencia del catolicismo romano. Entonces el Papado estaría en una posición mucho más fuerte para influir en la política social en el Reino Unido, incluyendo la cooperación del gobierno civil para enforzar, por medio de derecho civil, la política social católica sobre la población en su conjunto.

La re-emergencia del Sacro Imperio Romano

En el contexto de la reaparición del Sacro Imperio Romano, la batalla que por casi quinientos años ha habido entre la Inglaterra Protestante y el Papado no ha disminuído. En 1798, hace poco más de dos siglos, Haller el general Suizo de Napoleón retiró al Papa de aquel entonces de su trono en Roma, confiscó las propiedades de la iglesia, y dejó al débil Sacro Imperio Romano en ruinas. Sin embargo, el propio Papado, a pesar de las apariencias no había sido destruído de forma permanente como un poder religioso y civil, y utilizó los siglos XIX y XX para recuperar gran parte del terreno que había perdido.

Ahora, en nuestro tiempo, 477 años después que Enrique VIII abriera el conflicto principal, viene el Papa oficialmente como jefe de un Estado soberano civil, para dirigirse a la sociedad civil británica en ambas cámaras del Parlamento en Westminster Hall. Pero igualmente importante, él viene como la cabeza de la Iglesia Católica Romana con el fin de restablecer el Catolicismo Romano como la religión del Reino Unido.



Así, el Papa Benedicto XVI ha decidido usar la beatificación de John Henry Newman en el Reino Unido para promover el control religioso y político de la Iglesia de Inglaterra. Que esto es así no se puede negar de un estudio de los hechos relativos a John Henry Newman y el movimiento de Oxford. Además, se ven corroborados por la historia de la doctrina social católica como se evidencia en el “Compendio de Doctrina Social

de la Iglesia” del Vaticano, los documentos del Concilio Vaticano II sobre el ecumenismo y muchos otros acuerdos ecuménicos desde el Concilio Vaticano II. Además, hubo en Junio de 2009 un llamamiento del Papa para la formación de un cuerpo super-gubernamental por encima de las Naciones Unidas (ONU) que haga cumplir a nivel mundial la política social de las Naciones Unidas, que es esencialmente la política social de la Iglesia Católica Romana.

El Papa llegará primero en Escocia

También es altamente significativo el hecho de que la visita debe ser exactamente a 450 años desde que el catolicismo, como religión del Estado, y la autoridad del Papa se retiraron formalmente de Escocia. Sin embargo el periódico nacional de Escocia *The Scotsman* dijo además, “Líderes de la Iglesia han revelado que el Papa utilizará su visita para recordar a Gran Bretaña de sus raíces católicas” (17 de Marzo de 2010). Así, el aniversario Escosés de 450 años desde la abolición de la autoridad Papal en su reino será recordado por las palabras de un Papa que le recordará a la Gran Bretaña de sus “raíces católicas.” Más exactamente, la historia documenta el hecho de que Escocia tiene raíces verdaderamente cristianas que se remontan a Columba en el año 563 en la isla de Iona. Allí fundó una iglesia y una base para la formación de líderes para evangelizar a la nación con el Evangelio verdadero.

El escenario mundial está preparado para el Papa

La figura central de John Henry Newman se va a utilizar para cautivar al mundo con toda la pompa y el boato de la Roma Papal en forma más gloriosa posible. Las ceremonias televisadas culminarán con una misa pública en Coventry, en la que el pontífice beatificará a John Henry Newman. El Papa llevará a cabo la segunda etapa de canonización (o camino para llegar a ser declarado santo) del cardenal Inglés, en virtud de la cual Newman es pronunciado “Beato”. En 1991, Newman fue declarado “Venerable”, la primera de las tres etapas del proceso para convertirse en un “santo” católico.

El Papa Benedicto XVI desea poner en forma especial, énfasis en las enseñanzas de Newman que a lo largo de los años han sido una base para la promoción del ecumenismo del Vaticano. Las ideas de Newman en cuanto a la “reformulación de la doctrina” y su enseñanza sobre la “continua revelación” han sido particularmente influyentes. Las Declaraciones Concertadas de “La Comisión Anglicana Católica Romana Internacional” (CACRI), creada en 1967, ya han tenido bastante éxito. Muchos de los sacerdotes y miembros de la Iglesia de Inglaterra ya se han sometido a la Roma papal. El Papa, al elevar a Newman al estado de “beato”, hace mucho más. Él se está esforzando

seriamente en el siglo 21 para recuperar la Inglaterra Protestante de vuelta al redil Católico. Esta es la culminación de lo que el propio Newman se propuso lograr a mediados del siglo 19.

¿Quién era John Henry Newman?

Algunos preguntan: “¿Quién fue John Henry Newman, y por qué es importante?” El Maestro de Productos Católicos del Logos Bible Software responde,

“Desde su juventud evangélica hasta su liderazgo del Movimiento Anglo-católico de Oxford y su adopción de la religión Católica, la carrera y el legado de John Henry Newman se caracterizan por la brillantez y la controversia. Su participación en los movimientos liberales, evangélicos y católicos en la Iglesia de Inglaterra en su tiempo lo convierte en una figura clave, importante para entender la Comunión Anglicana hoy ...” www.facebook.com/note.php?note_id=338121888230,5/14/2010.

John Henry Newman nació en Londres en 1801. Dentro de la Iglesia Anglicana, la familia de Newman había mantenido fuertes lazos de la fe bíblica y éstos habían ejercido una influencia considerable en su vida religiosa temprana. En el otoño de 1816 pasó por lo que parecía ser una conversión religiosa. El tono de su mente en este momento se tornó en Evangélico y Reformado y, significativamente, llevaba la convicción de que el Papa era el Anticristo. En Diciembre de 1816 fue recibido en el Trinity College de Oxford, y en Junio del año siguiente, entró como residente allí, donde se graduó en 1821.

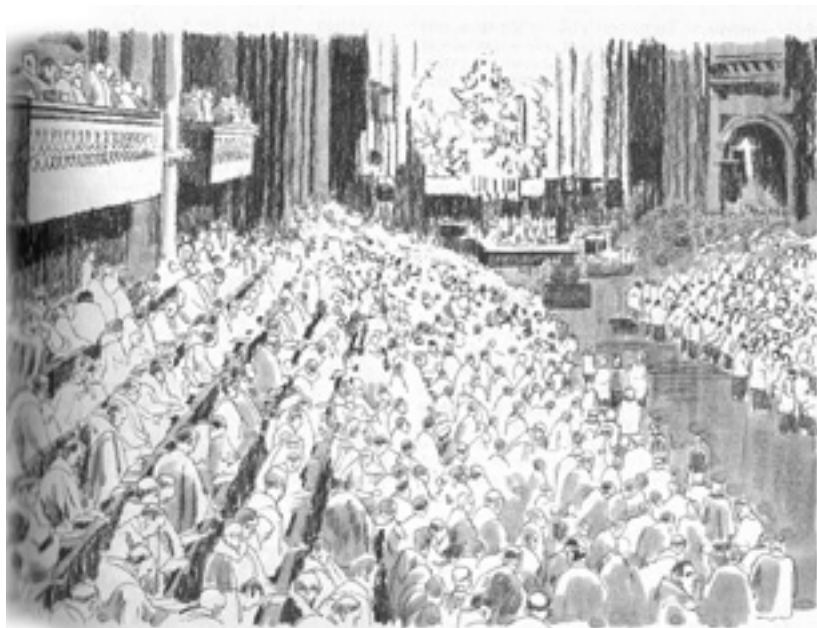
Pensando permanecer en Oxford, estudió para convertirse en un profesor del Oriel College, que era en aquel entonces el centro reconocido de la intelectualidad de Oxford. Fue elegido profesor en Abril de 1822. En 1824, fue ordenado como sacerdote Anglicano. A continuación, a propuesta de E. B. Pusey, quien también era profesor de Oriel, se desempeñó como párroco de San Clemente, en Oxford. En los sermones que Newman predicó en ese tiempo, él distinguió correctamente entre la justificación y la regeneración. Sin embargo, para 1825, la negación del concepto bíblico de la justificación y una creciente aceptación de la noción anti-bíblica de la atribución de justicia en forma interna junto con inclinaciones hacia el sacramentalismo se hicieron evidentes en su entendimiento. En ese año, escribió en

su diario: “Creo; no estoy seguro, que tengo que renunciar a la doctrina de la justicia imputada, y a la de la regeneración como separada del bautismo.” (John Henry Newman, *Autobiographical Writings* [Escritos autobiográficos], p. 203).

Ya por 1833, Newman llegó a estar completamente convencido de aceptar lo que él vio como la herencia Católica de la Iglesia Anglicana, incluyendo los dogmas papales de la justificación infusa y la regeneración bautismal. Esto tuvo consecuencias, como el historiador Anglicano Walter Walsh relata en la colección de cartas de Richard Froude y John Henry Newman,

“El cardenal Newman declaró que siempre consideraba el 14 de Julio ‘como el inicio del movimiento religioso de 1833.’ Unos meses antes de esa fecha, Newman, en compañía de su amigo, Richard Hurrell Froude... había visitado a Monseñor (posteriormente Cardenal) Wiseman en Roma. “Nos presentamos con él... para saber si nos iban a aceptar [es decir, en la Iglesia de Roma] en cualesquiera condiciones en las que pudiéramos torcer nuestras conciencias, y nos encontramos, muy a nuestro pesar, que ningún paso podría ser ganado sin asimilar el Concilio de Trento en su totalidad.’

“En este viaje Newman cayó gravemente enfermo... y decidió regresar a Inglaterra inmediatamente.... Él nos dice, ‘me senté en mi cama,



y comencé a sollozar violentamente. Mi siervo... me preguntó qué me aquejaba, sólo pude contestarle: ‘*Tengo un trabajo que hacer en Inglaterra.*’ Lo que este trabajo era ahora lo sabemos muy bien. Era la de Romanización de la Iglesia de Inglaterra.” -- Walter Walsh, *The Secret History of the Oxford Movement* (La historia secreta del Movimiento de Oxford), 4ª ed. [Londres: Sonneshine Swan & Co., Ltd 1898] pág. 263.

La “Romanización” de la Iglesia de Inglaterra

En Oxford Newman, junto con otros académicos ritualísticos (incluyendo a John Keble, Richard Froude, William Palmer, y E. B. Pusey), formaron una asociación secreta desde donde Newman empezó a publicarnumerosaos folletos que fueron eficazes en difundir su mensaje. La asociación primaria se conoce como El Movimiento de Oxford y también fue llamado el Movimiento Ritualístico. Walsh documenta el propósito del Movimiento de Oxford haciendo uso del *Union Review*, una de sus revistas trimestrales principales:

“El gran objetivo del Movimiento Ritualístico desde su mismo nacimiento en 1833 fue la *Reunión Corporativa* con la Iglesia de Roma... Ya en 1867, una revista trimestral líder de los Ritualistas avanzados declaraba que, en lugar de separarse de Roma, ‘sería mucho mejor seguir trabajando donde estamos – porque ¿qué pasaría con Inglaterra si dejáramos nosotros [los Ritualistas] su Iglesia? Esta, simplemente, sería perdida al Catolicismo... Es seguro que sólo a través de la Iglesia de Inglaterra que Inglaterra puede ser Catolizada.’” -- Walsh, págs. 260-261.

El mismo artículo, al referirse a esta unidad corporativa y visible con la Iglesia de Roma, declaró: “Aquí tienen ustedes *el verdadero corazón y alma* del actual Movimiento; este *es el centro desde el cual sus pulsaciones vibran*, y desde el cual su sangre vivificante fluye.”

El mismo propósito de “unidad corporativa y visible” se enfatiza en los documentos del Concilio Vaticano II y en el “Compendio de doctrina social de la Iglesia” del Vaticano. Si bien la estrategia utilizada para lograr esto en América es un poco diferente a la que originalmente fue utilizada en la Iglesia de Inglaterra, el movimiento ecuménico anunció oficialmente en el Concilio Vaticano II en la década de 1960 que ha ido logrando el mismo objetivo – “la

unidad corporativa y visible.” Este mismo Documento Post Concilio Vaticano II N° 42 titulado “*Reflexiones y sugerencias sobre el diálogo ecuménico*” en el Volumen I, sección VI, II establece lo siguiente:

“...El diálogo no es un fin en sí mismo... no es sólo una discusión académica. [Más bien,] el diálogo ecuménico... sirve para transformar los modos de pensamiento y conducta y la vida cotidiana de las comunidades [no Católicas]. De esta manera, su objetivo es preparar el camino para su unidad de la fe en el seno de una Iglesia única y visible.”

Este es el objetivo detrás de la referencia del Vaticano en cuanto a los fines de la próxima visita del Papa a Inglaterra como “una oportunidad sin precedentes para fortalecer los lazos entre el Reino Unido y la Santa Sede sobre... el importante papel de la fe en la creación de comunidades fuertes [es decir, iglesias].”

Por varios años Newman se mantuvo dentro de la Iglesia de Inglaterra. Su plan consistía en transformarla gradualmente, principalmente no haciendo disponibles a la congregación las grandes verdades de la Escritura

acerca de la expiación; la fe y obras; y la gracia gratuita de Dios. En su lugar, él y otros en su movimiento comenzaron a introducir poco a poco los dogmas de Roma con su basados más en rituales que en la sola Escritura. La manera en que Newman y sus colaboradores llevaron a cabo sus objetivos les garantizó que se las etiquetara como “lobos vestidos de ovejas.”



Newman pervierte el Evangelio

En su libro, *Discursos sobre la Doctrina de la Justificación* publicado originalmente en 1838, Newman extendió su exposición del Evangelio. Él anticipó el acercamiento entre las posiciones católicas y Bíblicas que se han visto en el diálogo ecuménico del siglo 20. Su enseñanza crucial distorsiona y socava la verdad fundamental -- la verdad de que la justicia de Dios en el Señor Jesús es imputada o acreditada al creyente. Newman enseñó a través de estas conferencias lo que el Jesuita Sheridan definió como una “síntesis de la justificación y la regeneración.” (Thomas L. Sheridan, *Newman on Justification* [Newman acerca de la justificación], [Alba House, 1967] pág. 108). Este iba a ser el sello distintivo del transformado Newman, que ahora negaba lo que había defendido con anterioridad. Así, escribió en sus *Discursos sobre la Justificación*, “La ley escrita en el corazón, la renovación espiritual, es la que nos justifica” (pág. 45). Sin embargo, en la Escritura el apóstol Pablo afirma lo contrario en Romanos 3:24: “*Siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús.*” Y dice el apóstol Juan: “... *este es el testimonio: que Dios nos ha dado vida eterna; y esta vida está en su Hijo.*” 1 Juan 5:11. “*Ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado.*” Rom. 3:20. La ley como tal nos convence y nos condena y nunca nos puede justificar. Como Martín Lutero descubrió y la Reforma confirmó, esta doctrina está en el corazón mismo del Evangelio.

Newman era muy consciente del significado forense (legal) de la justificación, basado en los textos griegos y hebreos de la Escritura. El mensaje apostólico del Nuevo Testamento es que Jesucristo *murió por nuestros pecados*, fue “*hecho por nosotros maldición*,” “*padeció... por los injustos.*” En las palabras de la Escritura, “*Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no tomándoles en cuenta a los hombres sus pecados. .. Al que no conoció pecado [Cristo], por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él.*” Dios puso nuestros pecados sobre Jesucristo por la imputación, el justo por los injustos. “*Y fue contado con los pecadores.*” Así es como él fue hecho por nosotros pecado. (Gál. 3:13; 1 Ped. 3:18, 2 Cor. 5:19, 21; Isa. 53:12). No había nada en él digno de muerte. Pero, habiendo sido hecho pecado por imputación,

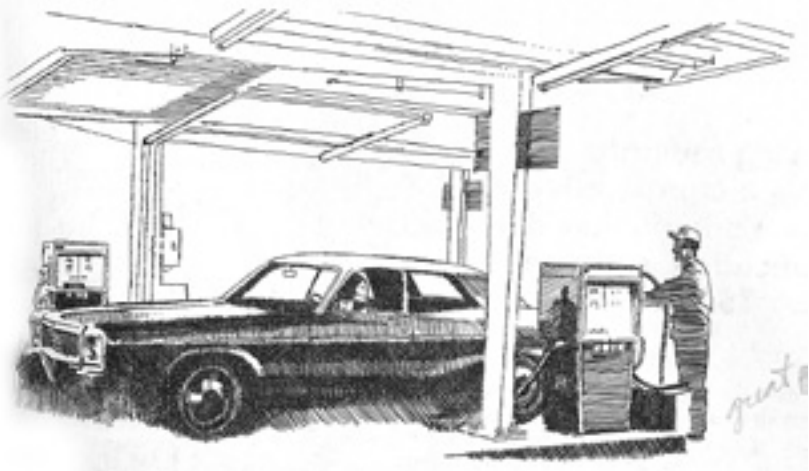
él fue condenado por el justo juicio de Dios. En este sentido, fue correcto y adecuado que Cristo padeciera la ira de Dios. Tuvo que ser tratado como si fuera un pecador.

Es sobre esta misma base que Dios trata con nosotros. Él acredita al pecador creyente la justicia de Cristo. Él declara que el pecador mismo es justo y recto en la justicia perfecta de Cristo, como tan maravillosamente lo declaró el Apóstol, “*siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús.*”

Newman conocía la fuerza de este argumento Bíblico y no estaba dispuesto a refutarlo, como muchos eruditos católicos romanos trataron en vano de hacerlo durante muchos años. A pesar de ello, sostuvo que la palabra “justificar” significa un *hacer* justo en lugar de un *recibir la justicia imputada*. En este punto controversial, Newman logró lo que parecía ser una brillante síntesis entre la Escritura y la enseñanza Católica Romana.

Newman forja una herramienta para el Papado

Newman creía que había encontrado una “vía intermedia,” lo que llamó una “vía media” entre el dogma papal y las Escrituras. Su “doctrina reformulada” determinó que la creación y la justificación son exactamente iguales. Por lo tanto, enseñó que así como en el principio Dios dijo: “Sea la luz; y fue la luz” y que así como la Palabra de



Dios y la obra de Dios fueron juntas en la creación, así también es “en la regeneración.” (*Discursos sobre la justificación*, pág. 81). Este tipo de enseñanza puede parecer que tiene una apariencia de piedad, ya que utiliza un ejemplo Bíblico como modelo. Es falso, sin embargo, al negar las repetidas declaraciones Bíblicas acerca de la justicia imputada (véase Romanos 4). En la justificación, Dios no crea la justicia como una sustancia: más bien, Dios atribuye justicia sin obras. Así es como el Apóstol lo dijo, “*la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras.*” Rom. 4:6. Una declaración de Dios es un pronunciamiento y no un proceso.

La astucia de la síntesis teológica de Newman intenta hacer posible que se dependa de los sacramentos de la Iglesia de Roma para ser llenado con bondad – como una estación de servicio (gasolinera, grifo) a través de la cual se canaliza la gracia hacia el alma. El intento de Newman de asociar la creación con la justificación, y por tanto de enseñar que la justificación incluye la justicia subjetiva, es una violación de la infalible Palabra escrita de Dios.

Newman, el hombre clave para recuperar a Inglaterra

En 1840 la sospecha de que Newman, aún un sacerdote dentro de la Iglesia de Inglaterra, se había convertido en un activista a favor del Catolicismo se acercaba a la certeza con la publicación de su famoso “*Tratado 90*”. En ese tratado, utilizó un sofisma y la casuística para argumentar que los *Treinta y Nueve Artículos* (los que establecen la posición Bíblica de la Iglesia Anglicana acerca de la salvación), correctamente entendidos, eran compatibles con la doctrina y el dogma de la Iglesia de Roma. Aunque los *Treinta y Nueve Artículos* repudian enseñanzas y prácticas de la Iglesia Católica, este tratado fue sutilmente artero, astuto al socavar la identidad Protestante Reformada de los artículos históricos de la Iglesia de Inglaterra. Por ejemplo, la sección 5 de la conclusión del *Tratado 90* declara,

“Ellos dicen que la Iglesia tiene autoridad en las controversias, ellos no dicen qué autoridad. Dicen que no se puede hacer valer nada más allá de la Escritura, pero no provee el remedio cuando lo hace. Dicen que las obras antes de la gracia y la justificación no valen nada y son peores, y que las

obras realizadas después de la gracia y la justificación son aceptables, pero no hablan en absoluto de las obras con la ayuda de Dios, antes de la justificación. “

Tal sofisma fue una negación flagrante del principio mismo de la autoridad de la “Escritura sola” y claramente promueve una actitud argumentativa hacia ella. Después del *Tratado 90*, se hizo evidente que Newman se había comprometido en defender la doctrina papal. Fue recibido oficialmente en la Iglesia Católica Romana en 1845 y ordenado como sacerdote Católico el año siguiente.

Así, en el siglo 19, el Papado utilizó a John Henry Newman como su hombre clave para subvertir la Iglesia de Inglaterra al catolicismo y, por tanto puso en marcha un plan de desarrollo para recuperar el Reino Unido como un país católico. Podemos pensar que todo esto es el sonido de “cosas lejanas y batallas de hace mucho tiempo.” Sin embargo, el Vaticano nunca piensa en términos de siglos. Benedicto XVI, un político hábil, entiende que Inglaterra perdió su condición soberana en diciembre de 2009 cuando el Tratado de Lisboa entró en vigor. No es de extrañar entonces que la segunda fase de la “beatificación” de Newman ha tenido que esperar hasta ahora.

Conclusión

El pueblo del Señor no debe dejarse engañar por el atractivo espectáculo que va a ser exhibido ante el mundo en Septiembre de 2010. Todos sabemos que vivimos en días difíciles de apostacía. En circunstancias similares Juan Carlos Ryle exhortó a los creyentes en el Reino Unido del siglo 19 a seguir siendo fuertes y a no rebajar sus normas. Él declaró:

“Esta es la iglesia, que hace el trabajo de Cristo en la tierra. Sus miembros son una manada pequeña y pocos en número, uno o dos aquí y dos o tres allí, unos pocos en este barrio y algunos en aquel. Pero éstos son los que sacuden el universo; que cambian la suerte de los reinos con sus oraciones; estos son aquellos los que son los trabajadores activos en la difusión del conocimiento de la religión pura y sin mácula; son la sangre vital del país, el escudo, la defensa, la estada y el apoyo de cualquier nación a la que pertenecen. “– *The True Church* (La iglesia verdadera) J. C. Ryle, (<http://www.the-highway.com/truechurch.html>)

El pueblo del Señor debe “*contender ardientemente por la fe que ha sido una vez dada a los santos*” (Judas 1:3). El año 2010 es un año de oportunidades. Cuando el enemigo venga como una inundación, el Espíritu de Jehová levantará bandera contra él (Isa. 59:19). Tenemos una oportunidad para sacudir el universo, para cambiar la suerte de los reinos por nuestras oraciones. Estamos llamados a ser trabajadores activos en la difusión del conocimiento de la religión pura.

Reflexiones sobre la Teología de Newman*

La mayor debilidad de John Henry Newman fue el no llegar a comprender la naturaleza del Evangelio en su nivel más fundamental. Podemos estar de acuerdo con él en que una teoría abstracta de una justificación legal no es el Evangelio. Pero la reducción de Newman del Evangelio a una experiencia mística interior no es el Evangelio tampoco. La alternativa al seco escolasticismo protestante no es el internalismo místico.

El Evangelio es la proclamación de un acontecimiento histórico. El marco del Evangelio no es ni racionalista ni místico, sino *histórico*. En un evento concreto Dios irrumpió en la historia humana en la persona de su Hijo. En un acto infinito e impresionante de juicio y salvación, Jesucristo cumplió todo lo que el Antiguo Testamento había prometido. Él trató con el pecado, derrotó al enemigo, destruyó la muerte, trajo la justicia perdurable y reconcilió al mundo consigo mismo. En el evento de Cristo, Dios recapituló la historia del Antiguo Testamento. Él reescribió la historia de Adán e Israel. Y en lugar de aquella historia de fracaso del hombre, él le dio una nueva historia

* Este análisis fue escrito por el editor anterior en 1979.



de santidad. La nueva creación se llevó a cabo en Cristo, porque en su muerte y resurrección la humanidad fue salvada del pecado, hecha justa y glorificada a la diestra de Dios. Ese es el Evangelio.

No podemos hablar con corrección acerca de la justificación, el nuevo nacimiento, el Espíritu, la fe, la santificación o cualquier cosa que se aplica al individuo hasta que hayamos primeramente llegado al entendimiento de que el Evangelio es la proclamación del hecho de redención totalmente acabado que ha tenido lugar en la historia completamente fuera de la experiencia individual. Cuando hablamos acerca de la justificación, del nuevo nacimiento y la santificación, estamos hablando de la aplicación y los beneficios de la obra de Cristo al creyente individual. Con el fin de participar y beneficiarse del acontecimiento salvífico que tuvo lugar en la historia, el pecador debe ser incorporado en esta historia sagrada de Cristo – es decir, debe ser vitalmente identificado con Cristo de tal manera que la vida de Cristo, su muerte, resurrección y ascensión: todos pertenecen a él y lleguen a ser parte de su existencia. En este contexto es ahora

apropiado hablar acerca de escuchar el evangelio, la fe y la obra del Espíritu Santo. Por medio de estos es que el pecador se incorpora dentro de la nueva historia y la nueva creación que ya ha tenido lugar en Cristo. Y por este bautismo de fe y del Espíritu llega a ser justificado, santificado y nacido de nuevo. Todos estos elementos son tan inseparables como los dedos de una mano pero, al mismo tiempo, totalmente distinguibles entre sí.

Esta incorporación en Cristo es la que lleva a cabo la justificación del pecador. Justificación se refiere a la forma en que el pecador se encuentra ante el Juez y ante los ojos de la ley. Cuando decimos que la justificación es estrictamente legal (forense), queremos decir que la base de la justificación es únicamente la sagrada historia de Cristo, sin ninguna otra adición. Esto significa que el pecador creyente no debe de mirar dentro de sí mismo en ningún momento, sino únicamente a lo que Cristo ha hecho y sufrido. Si la justificación no fuera estrictamente legal, entonces la vida justa y la sangre de Jesús no serían suficientes. Por lo tanto, una negación de la justificación legal es una negación del Evangelio.

No insistimos en la justificación forense a fin de mantener una abstracción legal, como arguyen Newman y los opositores de la fe Reformada. La acción salvadora de Dios en Cristo nos constriñe a confesar que nada puede, ni debe, ser añadido a esta redención perfecta. Para la gloria de Cristo y para el consuelo de aquellas conciencias perturbadas, esta obra acabada de Cristo debe permanecer como la única y suficiente base para permanecer en pie ante el juicio de Dios.

La justificación legal (forense) no significa una justificación que tiene lugar aparte de la regeneración y de la morada interior del Espíritu Santo. Porque cuando el pecador se incorpora a lo que existe para él en Cristo, su estado, así como su posición (ante Dios) serían cambiados. Se le da participación en la nueva creación y se convierte en un participante del Espíritu y de la vida del nuevo era. Por lo tanto, la justificación y la regeneración son absolutamente inseparables. Pero deben permanecer claramente distinguibles ya que en esta vida el creyente sólo experimenta las primicias del Espíritu (Rom. 8:23). La plenitud del creyente se halla solamente en Cristo a la diestra de Dios (Col. 2:9; 3:1-3). La justicia por medio de la cual el creyente es aprobado ante el juicio de Dios debe ser completa y sin falta; por lo

tanto, el creyente no puede hallar este tipo de justicia aun en su estado regenerado, sino sólo en lo que Cristo ya ha hecho.

Sin embargo, Newman confundió enteramente la condición del creyente con su posición. Ubicó la justicia por la fe en Cristo en la obra incompleta del Espíritu en el corazón humano en lugar de la obra acabada de Cristo que es donde realmente tiene lugar. Al tildar la justificación legal como una sombra y una ficción abstracta, Newman demostró cuán poco valoró la sagrada historia de Cristo.

Al no comprender la realidad de lo que Dios ya ha hecho antes de nuestra justificación así como de nuestra santificación, Newman vio la obra de Cristo como un mero trampolín para conseguir al Espíritu Santo. Luego atribuyó nuestra justificación a la obra de la Tercera Persona de la bienaventurada Deidad más bien que a la Segunda Persona. En lugar de ver la obra del Espíritu como señalándonos hacia la historia sagrada de Cristo, él vio al Espíritu como añadiendo a la obra salvadora de Cristo.

El fracaso de Newman en entender la naturaleza objetiva e histórica del Evangelio le llevó a proponer que la justificación del individuo es la nueva creación del mismo. Esta es la teología de lo que se ha llegado a llamar la “justificación efectiva.” Sostiene que la justificación de Dios no es solamente un “simple” veredicto, sino una palabra creadora que crea lo que declara. Así, cuando Dios declara a un pecador como justo, se dice que su palabra hace justo al pecador – de la misma manera como Dios dijo: “‘Hágase la luz,’ y fue la luz.”

La verdad, sin embargo, es que la nueva creación o el hacer justo se llevó a cabo *antes* que el veredicto de la justificación fuera enunciado. Tuvo lugar en el acto de Dios en Cristo, y esto es lo que anuncia el Evangelio. La analogía de Newman tomada de la creación no es adecuada para describir la realidad de la justificación, porque la primera es un mandato imperativo y la segunda es una declaración de un hecho ya en existencia. Para el veredicto de la justificación se encuentra una analogía más apropiada en lo que Dios declaró en el bautismo de Cristo: “Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia” (Mateo 3:17). Nos gustaría preguntar a los defensores de la justificación efectiva dos sencillas preguntas en cuanto al veredicto de Dios en su Hijo. ¿Hizo este veredicto a Cristo agradable al Padre? Y si no, ¿debemos decir que esta declaración tan preciosa de los labios del Padre es “solamente un simple veredicto”?

Fe en la expiación

por Simcox Bricknell*

La verdad de las Escrituras es igual de clara como también es sencilla. “Cuando todos fueron muertos, Cristo murió por todos;” así es que “él que tiene al Hijo, tiene la vida, y él que no tiene al Hijo, no tiene vida.” Sólo hay una manera de poseer al Hijo; es por creer en él. Y por eso, solamente la fe puede justificar. La fe sola nos puede apropiarse el remedio que Dios ha designado para curar nuestra plaga. Solamente la fe nos puede dar participación en ese sacrificio, el cual Dios ha aceptado como satisfacción por el pecado. Así es que “siendo justificado por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de Jesucristo.”

Es verdad que, siendo así aceptado para con Dios y dotado con su Espíritu, el creyente llega a ser una nueva criatura. Pero no es por ser nueva criatura que es aceptado para con Dios, sino porque Cristo ha hecho expiación para la ira que el creyente incurrió cuando estaba aun en su naturaleza vieja. Su fe en aquella expiación, que le condujo hacia la aceptación, también le conduce a hacer obras propicias para uno que es aceptado. Pero las obras que siguen a su justificación, y que son resultado de ella, nunca pueden ser la causa de su justificación....

La única doctrina que da al alma la verdadera consolación es la única doctrina que produce el espíritu genuino de piedad Cristiana. La experiencia comprueba que lo mas que obramos para establecernos en la práctica de la santidad, lo mas encontramos nuestra necesidad de vestimos en la justicia de nuestro Redentor. Y, además, lo mas firme que confiamos en aquella justicia que no es nuestra, lo más cerca avanzamos hacia la justicia personal que luchamos alcanzar, y que no nos satisface sin haberlo alcanzado.

* Una colección de criterios sobre la teología de Newman y sus colegas fue publicado en 1845 por el clero Simcox Bricknell del Colegio Worcester. Esta es una breve porción escrito por obispos Anglicanos.

La justificación y la obra del Espíritu Santo

por James Buchanan *



Quizás no hay error más sutil o plausible sobre el tema de la justificación que el que la hace descansar en la presencia o la obra del Espíritu Santo en el corazón. Es una forma singularmente refinada de oposición a la doctrina de la Justificación por la justicia imputada de Cristo, porque simplemente sustituye la labor de una persona divina por la de otra... Es más difícil desenmascarar y refutar el error cuando se presenta en esta forma aparentemente espiritual, que cuando se nos presenta en sus formas más

groseras y comunes, como una doctrina de justificación por obras... Sin embargo, sutil y verosímil como es, y difícil como puede ser la

* La obra magistral escrito por James Buchanan sobre “La Doctrina de la Justificación” fue publicado por primera vez en 1867. Sigue siendo uno de los grandes clásicos sobre el tema en el idioma Inglés. Estamos muy contentos de imprimir su capítulo sobre la relación de la justificación con la obra del Espíritu Santo. Es obvio que Buchanan escribió este excelente pasaje con el fin de refutar la teoría de John Henry Newman que enseñaba que la justificación era por medio de la inhabitación del espíritu. Traducido de *The Doctrine of Justification*, 1867 (Grand Rapids: Baker Book House, 1977), págs. 387-404.

de separar el error de la verdad parcial que está envuelta en él, nada puede ser más antibíblico en sí mismo, ni más pernicioso para el alma humano, que la sustitución de la obra del Espíritu en nosotros, por la obra vicaria de Cristo por nosotros como el fundamento de nuestro perdón y aceptación para con Dios; pues si somos justificados únicamente en base de lo que Cristo hizo y sufrió por nosotros, mientras estaba aún en la tierra, podemos descansar con plena confianza en una obra que ha sido ya “acabado” -- en una justicia que ya se ha forjado, y ya fue aceptada por Dios en nombre de todos los que creen en su nombre -- y inmediatamente podemos recibir, a base de su Palabra segura, el privilegio de la justificación como un don gratuito de la gracia de Dios por medio de Cristo, y como el privilegio actual de cada creyente, de manera que inmediatamente tiene “gozo y paz en el creer.” Mientras que, si somos justificados en base de la obra del Espíritu Santo en nosotros, nos llaman a confiar en una obra que, lejos de ser acabada y aceptada, ni siquiera se ha comenzado en el caso de cualquier pecador no regenerado; y que, cuando se comienza en el caso de un creyente, sólo es incipiente -- a menudo interrumpido en su progreso por la declinación y la rebeldía -- desfigurada y contaminada por el pecado restante -- oculto y envuelto en dudas por nubes y densa oscuridad -- y nunca perfeccionado en esta vida, aun conforme con la baja norma de una ley relajada, si tal ley se supone que requiere alguna cantidad definida de santidad personal en el corazón y la vida. Por estas razones, es de la mayor importancia práctica, concebir correctamente, tanto de la obra mediadora de Cristo como de la obra interna de su Espíritu, en la relación que llevan entre sí en la escema de la Gracia y de la Redención

El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo se revela como concurriendo juntos en el propósito y el plan de la redención del hombre, pero como que cada uno de ellos mantiene un oficio distinto y realiza una parte diferente de la obra, para efectuar el propósito y plan.

Su objetivo común de salvar a los pecadores, y su cooperación armoniosa en su realización, se puede deducir de la unidad de la naturaleza divina, lo que implica necesariamente la unidad en los consejos de la voluntad divina; pero las diferencias personales de la Deidad nunca podrían haber sido tan claramente revelado en ninguna otra manera que por los oficios y operaciones distintos que se les ha atribuido en relación con la obra de la salvación...

El Padre se revela como la representación de la majestad -- ejercitando la soberanía, -- y manteniendo las prerrogativas de la Deidad. Se dice de él que “nos amó,” que “nos bendijo con toda bendición espiritual en Cristo, que “nos escogió en él antes de la fundación del mundo”, que “nos predestinó para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo aceptos en el Amado,” -- que dio a su Hijo unigénito, que envió a su Hijo para ser el Salvador del mundo, que “por nosotros lo hizo pecado, que lo “puso como propiciación por medio de la fe en su sangre,” que “no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros,” que “muestra su amor para con nosotros, en que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros,” que “quiso quebrantarlo, sujetandole a padecimiento,” que “le resusitó de los muertos, y le ha dado gloria, para que vuestra fe y esperanza sean en Dios,” que “le coronaste de gloria y de honra,” y le puso sobre las obras de sus manos, y que “a éste Dios ha exaltado con su diestra por Príncipe y Salvador, para dar... arrepentimiento y perdón de pecados” (1 Juan 4:10; Efe. 1:3-5; 1 Juan 4:14; 2 Cor. 5:21; Rom. 3:25; 8:32; Isa. 53:10; 1 Ped. 1:21; Heb. 2:7, Hechos 5:31).

El Hijo se revela como actuando en subordinación oficial al Padre -- como “enviado” -- como “dado” -- como “viniendo para a hacer su voluntad,” - como “despojandose a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres,” -- como humillandose “a si mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz, “ -- como “nacido bajo la ley,” -- como “por nosotros hecho pecado,” -- como “hecho maldición por nosotros “ -- como” herido por nuestras rebeliones, y molido por nuestros pecados,” -- como portador de “nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero,” -- como “entregandose a sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio a Dios en olor fragante” -- como “crucificado en debilidad, viviendo por el poder de Dios,” -- como ascendiendo a los cielos y sentandose para siempre a la diestra de Dios, de ahí en adelante esperando hasta que sus enemigos sean puestos por estrado de sus pies,” -- como “exaltado hasta lo sumo, y dado un nombre que es sobre todo nombre, para que en el nombre de Jesús se dobla toda rodilla, y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor, para gloria de Dios Padre” (Phil. 2:7, 8; Gal. 4:4; Isa. 53:5; Efe. 5:2; Heb. 10:12, 13; Fil. 2:9-11).

El Espíritu Santo se revela como “procedente del Padre,” – como “enviado por el Hijo,” -- como “dando testimonio de Cristo,” -- como “glorificando a Cristo,” – como testificando de él,” – como “convenciendo al mundo de pecado, por cuanto no creen en él,” – como “resplandeciendo en nuestros corazones, para iluminación del conocimiento de la gloria de Dios en la faz de Jesucristo,” – como ‘ renovandolas en el espíritu de sus mentes,’ – como “vivificandoles en la vida espiritual,” – como “el Espíritu de sabiduría y de revelación en el conocimiento de Cristo,” – como “el Espíritu que mora en nosotros,” – que “obra en nosotros,” – que “nos guiará a toda la verdad,” – que “nos ayuda en nuestra debilidad,” – que “da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios,” – “el Espíritu Santo de la promesa, que es las arras de nuestra herencia.” (Juan 15:26; 16:8-14; 1 Juan 5:6; Efe. 1:17, 14).

Estos testimonios son suficientes para demostrar, – en primer lugar, que existe una distinción real entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, ya que muchas cosas se revelan en cuanto a cada uno de ellos que no se puede afirmar de los otros dos; y en segundo lugar, que sostienen oficios diferentes bajo el mismo esquema de la gracia, y ejecutan distintas partes de la misma obra de la redención. Si estas verdades fundamentales son claramente manifestados, se deduce que sólo podemos involucrarnos en una confusión inextricable si pasamos por alto el hecho de que existen tales distinciones, y que por atribuir al Padre lo que la Escritura atribuye al Hijo, – o al Hijo lo que la Escritura atribuye al Espíritu, – o, de otro modo, atribuir al Espíritu lo que la Escritura atribuye al Hijo. Sin embargo, este es el mismo error con el que son justamente culpados los que sustituyen la obra del Espíritu en nosotros por la obra de Cristo por nosotros, como el fundamento de nuestra justificación.

La obra del Espíritu Santo es tan necesaria para nuestra justificación como la obra de Cristo mismo, pero no es necesario por las mismas razones, tampoco es eficaz para los mismos fines

....

...Se dice del Hijo, – pero nunca del Espíritu, – que se encarnó, y “tomó forma de siervo, hecho semejante a los hombres,” – que “nació bajo la ley,” – que “por nosotros lo hizo pecado,” - que fue “hecho por nosotros maldición,” – que “llevó

nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero,” -- que “murió por nosotros, el justo por los injustos,” -- que “él nos ha redimido para Dios con su sangre,” -- que “él es el fin de la ley, para justicia a todo aquel que cree en Su nombre,” -- que “él obtuvo redención eterna para nosotros,” -- que “ahora, una vez en el fin del mundo os ha aparecido para quitar el pecado por el sacrificio de sí mismo,” -- y que “este es el testimonio: que Dios nos ha dado la vida eterna, y esta vida está en Su Hijo.” Según estos testimonios es evidente que una obra peculiar se atribuye a Cristo que está en ninguna parte atribuida, en todo o en parte, al Espíritu Santo, una obra que fue “terminado” en la Cruz, y es diferente aun de lo que él aún ejerce en la Iglesia por la agencia de su Espíritu, y por el instrumento de su Palabra, -- una obra que tuvo referencia directa a la expiación de la culpabilidad humana, y a la satisfacción de la ley y la justicia de Dios, -- y una obra que constituye la única, pero todo suficiente, base de nuestra justificación. Si esa obra cumplió el proposito al que fue diseñado, no hay otra base de aceptación que sea necesario, ni posible; y la obra del Espíritu mismo no se pueda suponer que la sobrepasa ni la complementa sin deshorar de la eficacia de “la preciosa sangre,” y los méritos de la justicia perfecta por los cuales Cristo satisfizo a la Ley y a la Justicia de Dios. Pero esta verdad importante llegará a ser todavía más evidente, si de la obra particular que se atribuye a Cristo, se procede a considerar aquella otra obra, igualmente particular, que se atribuye al Espíritu Santo.

La obra del Espíritu consiste en “dar testimonio de Cristo,” ...

“Es el Espíritu que da testimonio, porque el Espíritu es la verdad; ‘(1 Juan 5:6). y el gran tema de su testimonio es Cristo -- Cristo crucificado, y Cristo exaltado: -- “Él dará testimonio acerca de mí;” -- “El me glorificará; porque tomará de lo mío, y os lo hará saber. Todo lo que tiene el Padre es mío; por eso dije que tomará de lo mío, y os lo hará saber.” (Juan 15:26; 16:14, 15). El testimonio del Espíritu se refiere a Cristo como el único Salvador de los pecadores, y él da testimonio de él, tanto en la Palabra, que fue escrito por su inspiración, y en los corazones de su pueblo, cuando les es dado a ellos como “el Espíritu de sabiduría y de revelación en el conocimiento de él,” (Efe. 1:17). por el cual obtienen “la iluminación del conocimiento de la gloria de Dios en la faz de Jesucristo” (2 Cor. I4:6)....

...”Él nos convence... recibir y descansar en Cristo solamente para la salvación, como nos es libremente ofrecido en el Evangelio.” Este es el gran objetivo de toda su obra en la conversión, para llevar un pecador aceptar a Cristo, y confiar en él como su propio Salvador. Este resultado no puede ser efectuada sin un proceso preparatorio, de una duración más o menos largo, según los casos; porque el pecador tiene que ser convencido de su pecado y miseria, y del peligro, antes de que puede sentir su necesidad de un Salvador, o de tener algún deseo serio para la salvación, -- debe ser iluminado en el conocimiento de Cristo, en la gloria de su persona, y en la naturaleza de su obra redentora, antes de que pueda ver en él el mismo Salvador que necesita... porque no hay barrera entre él y Cristo, sino sólo su propia incredulidad, o su falta de voluntad. Al recibir a Cristo por la fe, está unido con él, y estando unido a él, “es completo en él,”...

Si tal es la naturaleza de la obra del Espíritu, su necesidad para nuestra justificación actual no puede surgir de algún defecto en la justicia de Cristo, por su gran propósito es conducir al pecador a recibir y descansar en Cristo solamente...

...El Espíritu Santo no quita nuestra confianza de Cristo para que descansa en su obra dentro de nosotros. En ninguna manera, sino nos enseña descansar solamente en Cristo para



todas las bendiciones de la salvación y de “retener firme hasta el fin la confianza.” Lejos de hacer a Cristo menos precioso para nosotros, el Espíritu le hace más precioso como “el Autor y Consumador de nuestra fe,” y nos enseña “alegrarnos con gozo inefable y glorioso.”

Se envían **SUBSCRIPCIONES GRATIS** a quienes las soliciten directamente.
Envíe su pedido a: Pregonero de Justicia P O Box 700 Fallbrook, CA 92088 USA

___ Deseo unirme a la lista regular de suscriptores para recibir gratuitamente el *Pregonero de Justicia*

Nombre _____

Dirección _____

Ejemplares adicionales de éste y números anteriores están disponibles con solo marcar los que desea recibir:

- | | |
|---|--|
| ___ 1-1 El bautismo del Espíritu | ___ 5-2 Los eventos finales* |
| ___ 1-2 El pentecostalismo | ___ 5-3 Identificando al anticristo |
| <u>xxx</u> 1-3 El mensaje de San Pablo* | ___ 5-4 El espíritu del anticristo |
| ___ esp La justificación por la fe* | ___ 6-1 El anticristo hoy |
| ___ 2-1 Paradojas Bíblicas * | ___ 6-2 La aceptación divina |
| ___ 2-2 Protestar o perecer * | ___ 6-3 ¿Qué es el evangelio? |
| <u>xxx</u> esp El movimiento carismático* | ___ 6-4 Por fe sola |
| ___ 3-1 La ley y el evangelio * | ___ 7-1 Cabeza federal |
| ___ 3-2 El movimiento de santidad* | ___ 7-2 Aspectos legales y morales |
| ___ 3-3 El poder de la imputación* | ___ 7-3 Libres para escoger |
| ___ esp El panorama religioso * | ___ 7-4 El Príncipe del pacto |
| ___ 4-1 Martín Lutero habla | ___ 8-1 John Henry Newman |
| ___ 4-2 Cómo leeremos la Biblia? | * = limitado a un ejemplar |
| ___ 4-3 Aceptación y ética * | ___ <i>Cuatro Grandes Certezas</i> |
| ___ 4-4 La revolución inmoral | ___ Lista de precios para <i>cassettes</i> |
| ___ 4-5 El don de lenguas | |
| ___ 5-1 Guardaos de los hombres * | |

Divina Luz

**Divina Luz, con tu esplendor benigno guarda mi pie.
Densa es la noche y áspero el camino; mi guía sé.**

**Harto distante de mi hogar estoy:
que al dulce hogar de las alturas voy.**

**Amargos años hubo en que tu gracia no supliqué;
de mi valor fiando en la eficacia, no tuve fe;
mas hoy deploro aquella ceguedad;
préstame, oh Luz, tu grata claridad.**

**Al guiarme tú por noche esplendente,
yo cruzaré el valle, el monte, el risco y el torrente,
con firme pie; hasta que empiece el día a despuntar,
y entre yo en mi celeste hogar.**

por John Henry Newman; Traducido por J. B. Cabrera